

COMPORTAMIENTO DE PAGO DE LAS EMPRESAS EN EUROPA. PRIMER TRIMESTRE DE 2026

Dirección de Estudios
Mayo 2026

CONTENIDO

- 2** Resumen ejecutivo
- 3** Retraso medio de pago en Europa. Primer trimestre de 2026
- 4** Evolución desde el T1 de 2025
- 5** Comparativa de pagos entre España y Europa
- 6** Anexos



RESUMEN EJECUTIVO

Los Países Bajos mantienen el mejor comportamiento de pago, por debajo de los 3 días

El Retraso Medio de Pago (RMP) en Europa supera los 13 días por primera vez desde el primer trimestre (T1) de 2022. En T1 2026, se sitúa en 13,15 días, lo que supone un aumento de 0,88 días respecto al T4 2025. En términos interanuales, el incremento es de 0,41 días.

En el T1 2026, los Países Bajos vuelven a posicionarse como el país con mejor comportamiento de pago, con un RMP de 2,93 días, se mantiene por debajo de los 3 días desde el T3 de 2025.

Durante el T1, las mayores variaciones se concentran en España y Alemania, que registran los mayores incrementos trimestrales del periodo y en Bélgica, que presenta el descenso más relevante.

La brecha entre países es notable: la diferencia entre el RMP de Portugal y el de Países Bajos alcanza los 20,68 días.

RETRASO MEDIO DE PAGO EN EUROPA. PRIMER TRIMESTRE DE 2026

Los países analizados pueden agruparse en las siguientes categorías, según su RMP:

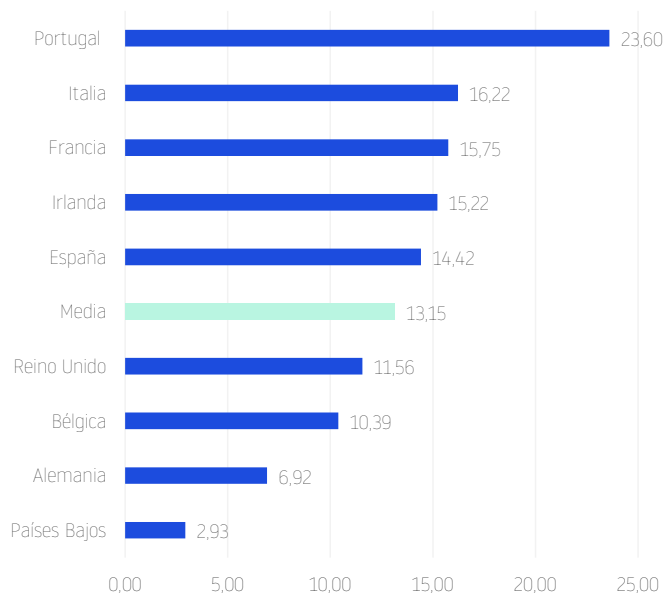
- Buenos pagadores, con un RMP inferior a 7 días: los dos países en esta situación son: Países Bajos y Alemania.
- Países con un RMP que se sitúa entre 10 y 12 días: en este grupo se encuentran Reino Unido y Bélgica.

- Países con un RMP comprendido entre 14 y 17 días: este es el caso de Irlanda, España, Italia y Francia.

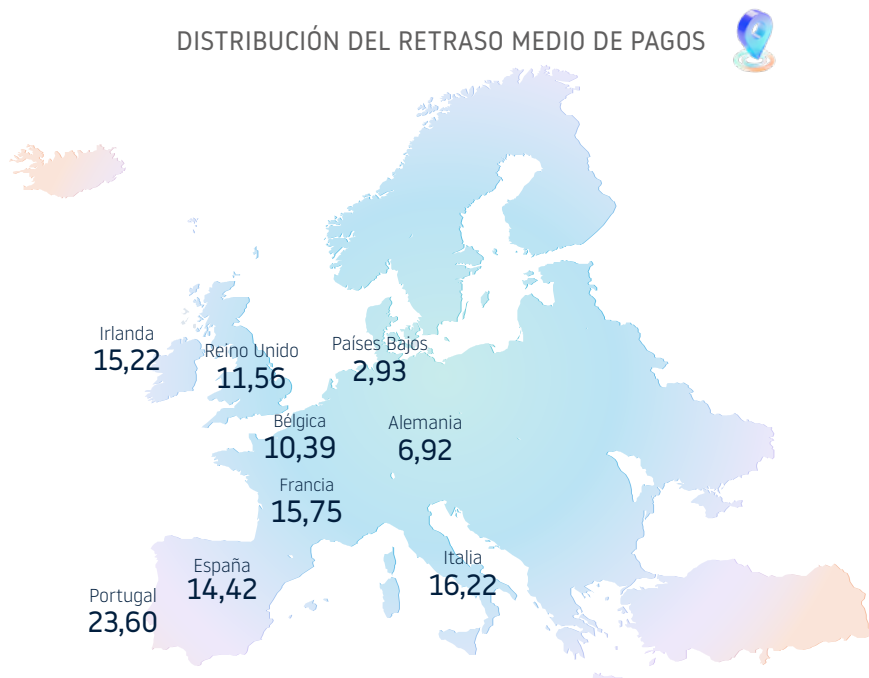
- Portugal registró un RMP de 23,60 días en el T1 de 2026, siendo el único país que superó los 20 días.

En el T1 2026, la diferencia más grande entre los RMP de los países analizados es de 20,68 días.

DÍAS DE RMP. PRIMER TRIMESTRE DE 2026



DISTRIBUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGOS



Fuente: Dun & Bradstreet Inc – Informa D&B

EVOLUCIÓN DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

En el T1 2026, la media europea se sitúa en 13,15 días, lo que supone un aumento respecto al T4 2025 de 0,88 días y de 0,41 días respecto con el año pasado.

Durante el T1, los Países Bajos registraron el RMP más bajo, con 2,93 días. Este país mantiene por tercera vez consecutiva una cifra inferior a los 3 días, aunque se observó un incremento de 0,06 días respecto al cuarto trimestre de 2025. En comparación con el primer trimestre de 2025, se presentó una disminución de 0,08 días.

El RMP de Alemania alcanzó un valor de 6,92 días durante el T1 2026, lo que implica un incremento de 1,29 días respecto al T4 2025 y de 1,28 días en comparación con el mismo periodo del año anterior. Estas diferencias se atribuyen a una modificación metodológica en el cálculo implementada a partir principios de 2026.

En Bélgica, el RMP se sitúa en 10,39 días, lo que supone una reducción de 0,23 días respecto al trimestre anterior y de 0,99 días en comparación interanual, manteniéndose por debajo del umbral de los 11 días por segundo trimestre consecutivo.

Durante el T1 2026 el RMP del Reino Unido fue de 11,56 días, lo que significa un aumento de 0,22 días en comparación con el cuarto trimestre de 2025, pero un descenso de 0,68 días respecto al año anterior.

El RMP de España se sitúa en 14,42 días en el T1 2026. Aumenta 0,45 días frente al trimestre anterior —el mayor incremento del periodo—, aunque desciende 1,23 días en términos interanuales.

Irlanda registra un RMP de 15,22 días, superando los 15 días por primera vez desde el segundo trimestre de 2018. El

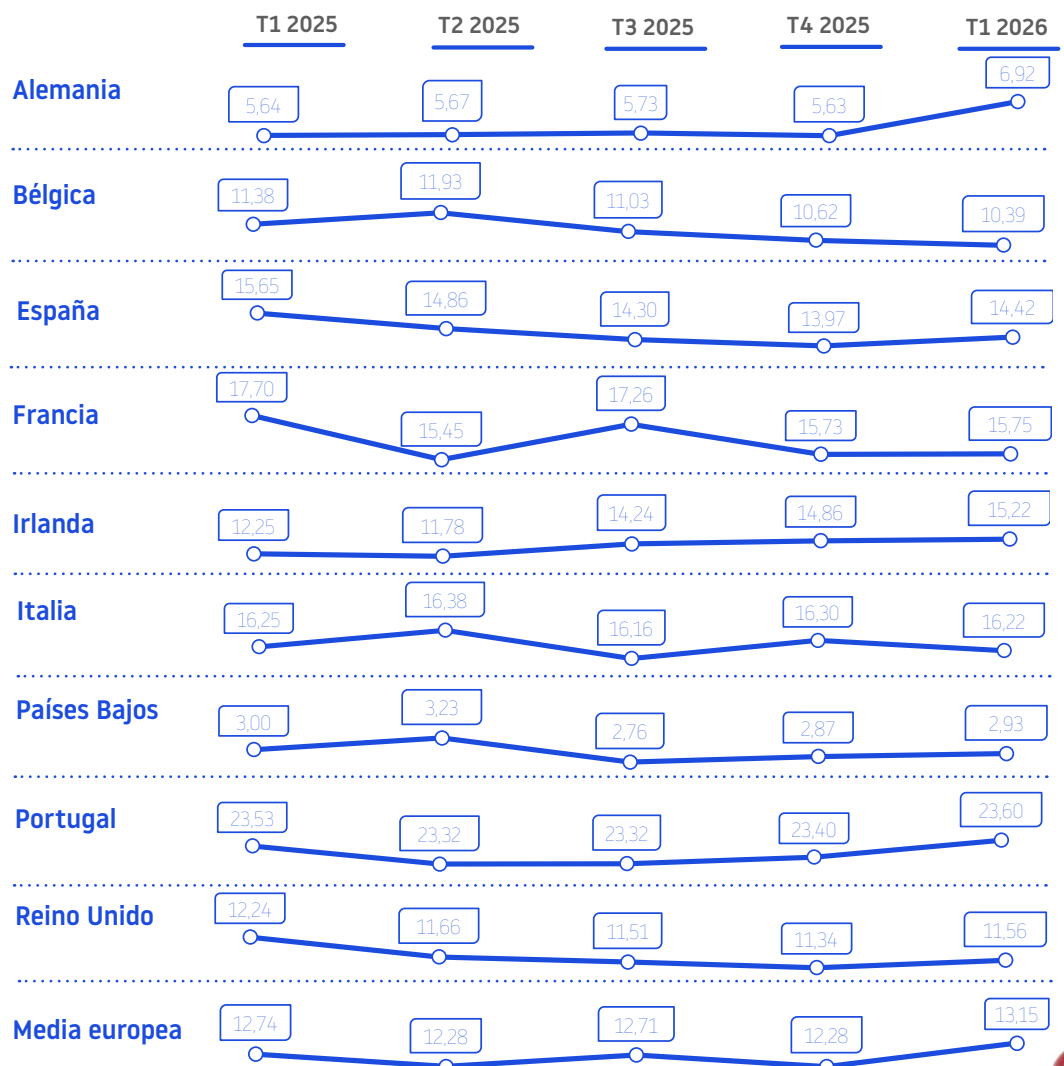
indicador aumenta 0,35 días respecto al T4 de 2025 y 2,97 días en términos interanuales, siendo el mayor incremento anual entre los países analizados.

En Francia, el RMP alcanza los 15,75 días, una cifra similar al T4 de 2025 (+0,03 días). No obstante, en términos interanuales se observa una reducción significativa de 1,95 días.

Italia registra un RMP de 16,22 días, 0,08 días menos que en el T4 2025 y 0,02 días menos que en el mismo periodo de 2025.

Portugal sigue siendo el único país con un RMP superior a 20 días, registrando 23,60 días, lo que muestra un aumento de 0,20 días respecto con el trimestre anterior. También aumenta respecto al mismo trimestre de hace un año, con 0,07 días más.

EVOLUCIÓN DEL RMP DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025



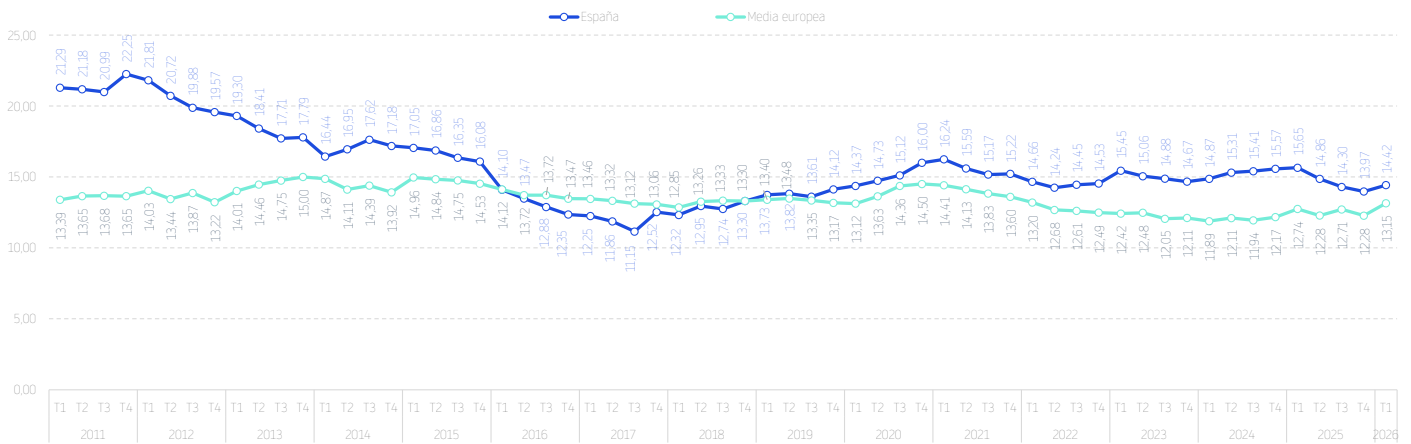
COMPARATIVA DE PAGOS ENTRE ESPAÑA Y EUROPA

Desde el inicio del estudio en 2011, el RMP de España se ha situado casi siempre por encima de la media europea. La única excepción fue un periodo de casi tres años —entre el primer trimestre de

2016 (T1 2016) y el tercero de 2018 (T3 2018)— en el que se mantuvo por debajo. En el T4 2018 ambos valores se igualaron. Desde entonces, el RMP español ha vuelto a situarse de forma constante por

encima del promedio europeo, aunque con diferencias variables. En el trimestre actual, la media española es 1,27 días superior a la europea.

EVOLUCIÓN DEL RMP EN ESPAÑA Y EUROPA



Fuente: Dun & Bradstreet Inc – Informa D&B



ANEXOS

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Los Estados miembros han tenido hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Directiva 2011/7/UE fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas.

La adaptación de la directiva en España se ha hecho a través del Real Decreto

Ley 4/2013 de 22 de febrero: medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Se fija un plazo estándar de 30 días para Administraciones y de 60 para empresas, se establece tipo de demoras (8 puntos por encima del valor de referencia del BCE) y la posibilidad de cobrar una sanción de 40 euros.

El artículo 17 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (en relación con la disposición adicional sexta de dicha norma) establece el régimen específico en materia de plazos de pago a proveedores que es de aplicación a las operaciones comerciales en el ámbito de la distribución minorista y mayorista.

LEGISLACIÓN EUROPEA

El 16 de febrero de 2011 se adoptó la directiva contra la morosidad. Los Estados miembros disponían de plazo hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar esta directiva a su legislación nacional. La Directiva 2011/7/UE fija,

como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las Administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los 60 días cuando esté justificado. La norma

prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán un plazo de dos años para cumplirla.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informa D&B, gracias al D&B Global Trade Program, cuenta con una base de datos única formada por alrededor de 1,5 millones de experiencias de pago en España y más de 200 millones en el mundo.

El D&B Global Trade Program es único en el mundo: desde hace 45 años en EE. UU. y 25 en Europa utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El D&B Global Trade Program consiste en el intercambio de información entre la base de datos de D&B Global Trade Program y la empresa participante sobre el comportamiento de pago de clientes de dicha empresa. Todo ello de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pago están constituidas por los datos de identificación

de los clientes y por las transacciones realizadas cada mes, lo que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

El retraso medio de pago será definido como el pago realizado fuera de los plazos pactados.



¿CÓMO EXPLICAR EL RETRASO MEDIO DE PAGOS HOLANDESES?

Durante este trimestre, el RMP holandés se sitúa por tercera vez por debajo de los 3 días. ¿Cuáles son los factores que han contribuido a este resultado?

Los retrasos de pagos reducidos en los Países Bajos pueden atribuirse a una combinación de factores culturales, aspectos legislativos y medidas preventivas.

En primer lugar, en los Países Bajos existe una fuerte cultura de cumplimiento y de respeto a los acuerdos comerciales.

En segundo lugar, el gobierno neerlandés ha regulado activamente los plazos de

pago, especialmente para proteger a las pymes. Por ejemplo, la última ley del 2022 (Wet betalingstermijnen grote ondernemingen), establece que las grandes empresas no pueden acordar con las pymes (incluidos los autónomos) plazos de pago superiores a 30 días.

Además, la administración pública también paga rápido, lo que crea una cultura de pago puntual que se extiende al sector privado.

Cabe destacar iniciativas como «págame ahora» (etaalme.nu), un programa de responsabilidad corporativa lanzado en 2015 cuyo objetivo es optimizar la liquidez

y el flujo de caja de las pymes mediante la reducción de los plazos de pago por parte de grandes clientes. Esta iniciativa busca acelerar los pagos a las pymes, fomentar buenas prácticas de pago entre grandes empresas y aumentar la transparencia en los plazos de pago en la economía neerlandesa. Las grandes empresas que se adhieren voluntariamente al programa asumen el compromiso de realizar pagos más ágiles a las pymes y reportar públicamente sus prácticas de pago. El programa cuenta con el respaldo del gobierno de los Países Bajos y asociaciones empresariales.

Este estudio ha sido realizado por la Dirección de Estudios de INFORMA.

Los datos proceden de la base de datos de INFORMA.

SOBRE INFORMA

INFORMA (filial de Cesce) es la compañía líder en el suministro de Información Comercial, Financiera, Sectorial y de Marketing, con una facturación consolidada de 105 millones de euros en 2024. Fue la primera base de datos española de información comercial y financiera en conseguir el certificado de calidad ISO 9001. En la actualidad cuenta también con las certificaciones ISO 14001 y 27001.

Desde sus comienzos en 1992, la base de datos de INFORMA se ha alimentado de múltiples fuentes de información públicas y privadas, como BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), Depósitos de cuentas oficiales, BOE (Boletín Oficial del Estado), BOP (Boletines Oficiales Provinciales y de CC. AA.), prensa nacional y regional, investigaciones ad hoc y publicaciones diversas.

La base de datos nacional de INFORMA contiene:

- 6,3 millones de empresas nacionales.
- 2,4 millones de empresas activas con Nota Informa.
- más de 22 millones de balances de empresas.
- más de 19 millones de administradores y cargos funcionales
- 4,5 millones de vinculaciones societarias
- más de 375 millones de datos actualizados diariamente.

El liderazgo de INFORMA se reafirma en 2004 tras absorber el negocio en España y Portugal de la multinacional Dun & Bradstreet. Desde entonces forma parte de la mayor red de información de empresas del mundo: la Dun & Bradstreet Worldwide Network, y como tal, ofrece acceso a la información on-line de más de 600 millones de empresas de todo el mundo.

La base de datos de INFORMA, que se comercializa a través de sus marcas INFORMA, einforma y DBK, es la más utilizada de España con más de 4,46 millones de usuarios. Además, el 89 % de las empresas del IBEX 35 y más del 95 % de las entidades financieras son clientes activos de INFORMA.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS POR INFORMA D&B:

- Estudio de demografía empresarial. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Estudio de concursos. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Comportamiento de pagos de las empresas españolas y europeas. Serie trimestral disponible desde el segundo trimestre de 2010.
- Presencia de las mujeres en la empresa española. Serie anual disponible desde 2009.
- Empresas gacela y de alto crecimiento. Serie anual disponible desde 2012.

INFORMA
Business by Data

INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.)

Avenida de Europa 19
28108 Alcobendas (Madrid)
www.informa.es

Servicio de Atención al Cliente
clientes@informa.es
900 176 076

CONTACTOS PRENSA:

María Asarta
masarta@informa.es
Tel.: 91 490 64 65

María Álvarez
malvarez@informa.es
Tel.: 91 661 71 19

